(BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/92

Torrelavega, 24 de noviembre de 2005.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Relación de bien inmueble embargado (con valoración del mismo)

Deudor: Don Pedro Manuel Canto Miguel.

Finca número: 1.

Datos de la finca urbana:

Descipción de la finca: 8,33% de nuda propiedad y 16,66% de pleno dominio de vivienda.

Tipo de vía: Lg. Nombre de la vía: Posadillo. Número de vía; 30. Código postal: 39313. Código municipal: 39054.

Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de tomo: 1.144. Número de libro: 80. Número de folio: 197. Número de finca: 7.000. Importe de tasación: 21.636,95 euros.

Descripción ampliada:

Ocho treinta y tres por ciento y 16,66% de pleno dominio de vivienda en el pueblo de Posadillo, Ayuntamiento de Polanco. Tiene vivienda, que consta de planta baja y desván, y cuadra y pajar. Tiene una superficie el terreno de 2.780 metros cuadrados y construida de 84 metros cuadrados. Linda: Norte, arroyo; Sur, camino vecinal; Este, «Solvay y Cía.», y Oeste, herederos de don Manuel Fuentevilla Herrera.

Torrelavega, 24 de noviembre de 2005.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras para el tercer trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2005, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, correspondientes al 3° trimestre de 2005.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 30 de enero al 29 de marzo de 2006. Transcurrido este plazo se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el 20 por 100 de recargo más las costas de procedimiento.

Penagos, 30 de enero de 2006.-El alcalde, José Francisco Montejo López.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública de la matrícula de las Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Aprobada la matrícula correspondiente a las Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2005, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho plazo podrán formularse los siguientes recursos o reclamaciones:

Contra las Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, se podrá interponer recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde la aparición de este anuncio en el BOC

Asimismo, se procede a la apertura del período cobratorio del siguiente modo:

- Plazo de ingreso: Del 1 al 31 de marzo de 2006.
 Modalidad de ingreso: El ingreso se deberá realizar en cualquiera de las siguientes entidades bancarias
 - Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170.
 - Caja Cantabria: 2066-0063-98-0100000055. Caixa: 2100-1283-71-0200063645. BSCH: 0049-5337-47-2010098606.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Piélagos, 30 de enero de 2006.-El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación, exposición pública de la matrícula de las Tasas por prestación de los servicios de Suministro de Agua Potable y de Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de 10 de enero de 2006 se ha aprobado la matrícula y liquidación de las Tasas por la prestacion de los servicios de Suministro de Agua Potable y de Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del

Lo que se hace público para conocimiento de los legitimos interesados, significando que dicha matrícula y liquidación estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del SEMAS, en General Dávila nº 330 (Pronillo), donde podrán examinarlas durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario finalizará transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las modalidades de ingreso seran las siguientes:

- Contribuyentes que han domiciliado sus pagos a través de bancos o Cajas de Ahorro:
 - Mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

 - Contribuyentes que no han domiciliado sus pagos:
- En cualquier oficina de Caja Cantabria o en la Caja del SEMAS, sita en las oficinas de Pronillo en General Dávila nº 330, atendiendo a las condiciones del documento de cobro que les ha sido remitido a su domicilio.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 10 de enero de 2006.-El alcalde presidente, PD, Iñigo de la Serna Hernáiz.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Rectificación de la notificación de resolución por la que se ordena la limpieza de solar, en calle Santo Toribio, 4, en denuncia número (189)/05.

Advertido error en la publicación de la citada notificación practicada en el BOC número 231, de 2 de diciembre de 2005, por el presente anuncio se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «Apercibirle de que transcurrido el plazo, se incoará el correspondiente expediente sancionador, procediéndose, en su caso, a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a su costa de dicha orden, caso de no atenderse al mandato de ejecución en el plazo conce-